



Johnny Depp
presenta The Tourist

EXPOSICIÓN

EDICIÓN FINAL

40 páginas

N° 13651

Año 38

P.V.P. 45 centavos

Miércoles 8 de Diciembre de 2010



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FONTANICORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FONTANICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0001129 el 21 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 1997.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FONTANICORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de septiembre de 2010, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0007111 de 15 OCT. 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, en su calidad de Presidente, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0007111 de 15 OCT. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FONTANICORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FONTANICORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, etc..".

Guayaquil, 15 OCT. 2010

Ab. Víctor Anchundia Piasegg
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL